

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Consejo Gremial Nacional defiende la Constitución, la institucionalidad electoral y el Estado Social de Derecho

El Consejo Gremial Nacional reafirma su compromiso con los principios que inspiran su actuación institucional: la defensa de la libre empresa, la propiedad privada y la economía de mercado; la seguridad jurídica; la libre competencia; el acuerdo sobre lo común respetando las diferencias; la promoción de la democracia política; la ética; la transparencia; la observancia del bien común; y la defensa del Estado Social de Derecho.

En ese marco, el Consejo Gremial Nacional expresa su profunda preocupación por la falta de garantías democráticas asociada a manifestaciones y actuaciones del Presidente de la República y su partido que puedan afectar la neutralidad institucional, la confianza en las autoridades electorales y el respeto anticipado por las reglas y resultados del proceso democrático. No podemos guardar silencio frente a una opción política que ha cuestionado los resultados electorales sin pruebas, ha buscado sembrar desconfianza en las autoridades democráticas por conveniencia política y ha recibido el respaldo del Gobierno Nacional en medio del proceso electoral.

Lo anterior resulta especialmente preocupante cuando la Constitución Política dispone, en su artículo 188, que el Presidente de la República simboliza la unidad nacional y que, al jurar el cumplimiento de la Constitución y las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos. Este mandato exige preservar la confianza en las instituciones, el equilibrio de la competencia democrática y el respeto por la voluntad soberana de los ciudadanos.



El desconocimiento anticipado de las reglas del proceso electoral, de las autoridades competentes o de los resultados que estas proclamen, es incompatible con los principios democráticos que el Consejo Gremial Nacional defiende. La confianza institucional exige que todos los actores políticos acepten las reglas constitucionales, respeten la organización electoral y se comprometan, sin ambigüedades, con la voluntad ciudadana expresada en las urnas.

En consecuencia, cuando una campaña o movimiento político pone en duda la legitimidad del proceso electoral sin pruebas serias, o condiciona el reconocimiento de sus resultados, no existen las condiciones mínimas de confianza para sostener un diálogo institucional constructivo con los gremios.

El Consejo Gremial Nacional, honrando sus Estatutos, mantiene su disposición institucional de escuchar y dialogar con quienes ofrezcan garantías ciertas de respeto a la Constitución, a la propiedad privada, a la iniciativa empresarial y a las reglas de juego que hacen posible la inversión, el empleo y el desarrollo social. Por esas mismas razones, y en coherencia con los principios que orientan su actuación, el Consejo Gremial Nacional ha decidido abstenerse de promover espacios de interlocución institucional con quienes persistan en desconocer los resultados electorales certificados por las autoridades competentes o en cuestionar, sin fundamento, la legitimidad del sistema electoral colombiano y de las entidades responsables de su organización y vigilancia.

Bogotá D.C., 2 de junio de 2026

